

Acciones de control del brote

En todas las explotaciones se trató de volver a estabilizar el proceso aplicando las medidas oportunas, haciendo seguimiento de la evolución de cada caso. Nuestra intervención comenzó en otoño de 2009. Apoyándonos en la similitud de los casos con otros anteriores, en la evaluación del estado de la enfermedad en los rebaños y en los propios datos laboratoriales en poder de los ganaderos, cuando existían, tomamos la decisión de practicar una vacunación y revacunación de urgencia con Algotex a todos los colectivos con el proceso confirmado. Las revacunaciones posteriores se llevaron a cabo también con Algotex con una periodicidad de 3 meses. No se realizaron tratamientos antibióticos por el peligro que suponía de contaminación de la leche. Practicamos una vacunación intensiva con Algotex en las corderas de reposición, pauta que ha sido ampliamente probada en circunstancias comparables a las descritas para estos brotes (tres dosis a los 45, 70 y 100 días de vida).

Los brotes se consideran controlados sanitariamente desde la primavera de 2010, fecha desde la que no se ha confirmado ningún nuevo caso clínico de agalaxia contagiosa, habiéndose realizado los diagnósticos diferenciales pertinentes en todos los animales que han presentado síntomas que pudieran asimilarse a los propios de la agalaxia.

Incluso en ocasiones como éstas, en las que con posterioridad a su abordaje, muy frecuentemente hemos podido comprobar que en nuestra ausencia no se estaban llevando a cabo las buenas prácticas que habíamos recomendado, la estabilización de los brotes se consiguió en un tiempo medio muy corto, en general mucho menor al esperado dada la magnitud del proceso abordado.

Recomendaciones finales

A la vista del panorama expresado anteriormente, hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La agalaxia contagiosa es endémica en muchos territorios de alta densidad ganadera, por lo que no puede ser ignorada o desconsiderada de manera negligente en los planes sanitarios de las explotaciones ovinas.

Las repercusiones sanitarias y productivas de un **brote explosivo de agalaxia** son siempre gravísimas, la tardanza en la adopción de medidas suele ser excesiva, porque no es fácil tomar decisiones comprometidas en pleno brote y las **consecuencias económicas que se ocasionan son irreparables**.

Ante la agalaxia contagiosa se debe adoptar un plan específico de vacunación y vigilancia, o plan de erradicación; las posiciones intermedias, sin definición, son el origen de esta presentación **explosiva**, que ocasiona un **impacto económico de dimensiones catastróficas**. Sin ninguna duda en agalaxia contagiosa, la prevención es imprescindible e insustituible.

Los **planes inmunológicos** para el control de la agalaxia deben basarse en **procedimientos suficientemente comprobados**, que sean predecibles y, asimismo, **evaluables en el tiempo**.

La experiencia demuestra que no existe **ninguna posibilidad de reconducir los brotes** de estas características en un **periodo corto de tiempo** y sin que sus repercusiones sean enormes. La creencia, ampliamente extendida, de “si a mí me pasa, sé lo que hacer” es totalmente ilusoria y sin razón; la diseminación de la enfermedad es tan rápida y la ausencia de base inmunológica de los colectivos afectados es tan neta, que no es posible hacer nada que imprima la rapidez necesaria al control de los brotes.

La coordinación de los ganaderos con su veterinario de explotación es imprescindible para evitar llegar a situaciones tan graves como las aquí descritas, que ponen a las explotaciones en peligro de desaparición definitiva.

Javier Marcos Sainero y Juan Miguel Sánchez Pereira

Veterinarios especialistas de Farco Veterinaria
en Sanidad de ubre en ovino y caprino

Dominar la agalaxia contagiosa es necesario en la sanidad de la ubre del ovino manchego. Con **ALGONTEX** sí es posible



Resumen de los modelos y protocolos más utilizados con éxito:

- A. Rebaño sin presencia de casos clínicos de AC y ausencia analítica**, sostenida en el tiempo, de *M. agalactiae* en la leche colectiva.
 - **Reposición:** vacunación a los 60 y 90 días de vida y a los 120 días de la gestación.
 - **Adultas:** vacunación en el momento del secado (Si por manejo no es posible, vacunar una vez al año).
- B. Rebaño con pocos casos clínicos de AC e intermitencia analítica** de la presencia de *M. agalactiae* en la leche colectiva.
 - **Reposición:** vacunación a los 60 y 90 días de vida y a los 120 días de la gestación.
 - **Adultas:** vacunación cada 6 meses.
- C. Rebaño procedente de un brote ya estabilizado* de AC**, con presencia analítica permanente de *M. agalactiae* en leche colectiva.
 - **Reposición:** vacunación a los 45, 70 y 100 días de vida y a los 120 días de la gestación.
 - **Adultas:** vacunación cada 4 meses.

Consulte a su veterinario  para su caso concreto



www.planilovet.es



Consorcio Manchego